

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
REGION DEL MAULE
GOBERNACION PROVINCIAL CURICO

RESOLUCION EXENTA N°: **563/2009**

CURICO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.

VISTO:

En carta dirigida por doña **MARISELA DEL CARMEN GALLARDO NAVARRO**, Directora de la Escuela Especial de Lenguaje Caracola, recepcionada en Gobernación Provincial el 25/11/09, se ha solicitado autorización para realizar **una caravana** de término del aniversario de su Escuela, todo lo cual se llevará a efecto el **día Viernes 27/11/2009, desde las 11.00 hasta las 13.00 horas**. El recorrido será: Inicio: Escuela Caracola, Villa Los Alerces calle "San Ignacio" N°: 1772, Orilla de Martínez, Avenida Apolonia, Avenida Cristóbal Colón, Av. Balmaceda, Av. Santa Fé, Cruce Línea Ferroviaria, Freire, Yuingay, terminando en la Plaza de Armas de nuestra ciudad.-

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°:1086 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 16/09/1983.
- b) Lo establecido en la Resolución Exenta N°:151 de 07/12/89 de Gobernación Provincial de Curicó, especialmente en su punto resolutive IV), y
- c) La facultad de esta autoridad contemplada en el Artículo 4° letra " i " de la Ley N°:19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional,

RESUELVO:

1°) Autorízase la realización de la actividad referida en el Visto, por el día, horario y lugar señalados, según así se indica en la presentación hecha a Gobernación-Curicó.-

2°) Infórmese de lo resuelto al Sr. Prefecto de Carabineros de Curicó, a objeto disponga las medidas necesarias de resguardo del orden público y seguridad ciudadana, que estimare adecuadas al tipo de actividad pública por la cual se ha requerido pronunciamiento de la autoridad suscrita.

3°) Notifíquese al o los interesados.



GLORIA ROJAS ZUÑIGA
Gobernadora Provincial de Curicó

Respublic009